



INFORME PRELIMINAR INVITACIÓN A COTIZAR PROCESO OC-006-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

1 mensaje

Contratación epuxua <contratacion@epuxua.gov.co>

Para: fundacioncaminoalossuenosa@gmail.com, logigservis@hotmail.com, info@redmarketing.com.co, SECRETARÍA GENERAL EPUXUA <secretariageneral@epuxua.gov.co>, DIRECCIÓN EPUXUA <direccionestructuracion@epuxua.gov.co>

Señores Posibles Proveedores

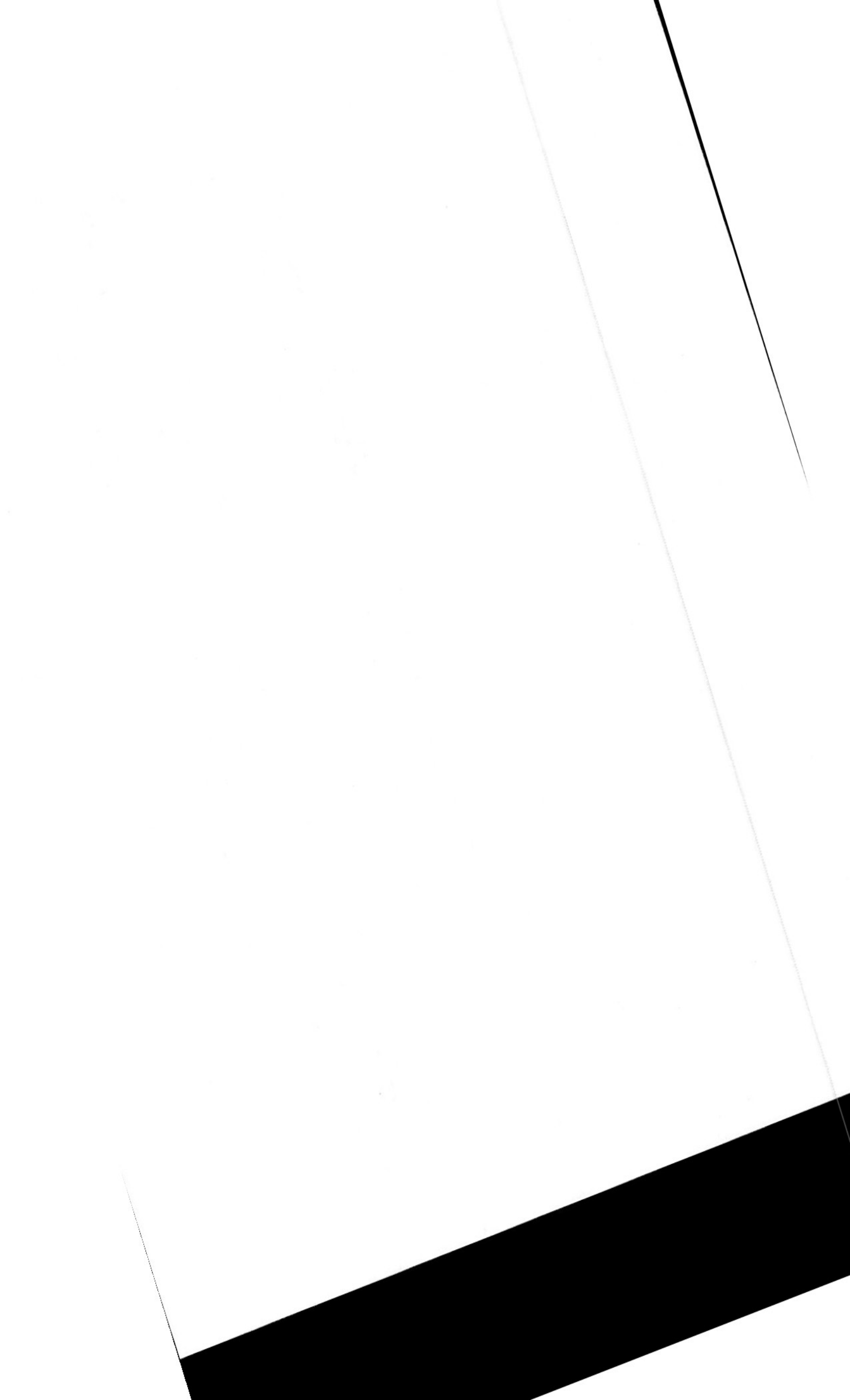
Asunto: Evaluación preliminar Invitación a COTIZAR OC-006-2024

La EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para el cumplimiento del fin propuesto como entidad, requiere contratar el servicio contenido en

Se corre traslado al informe preliminar y la planilla de recepción de ofertas conforme a lo establecido en el cronograma del proceso .

NOTA: POR FAVOR CUANDO ENVÍEN LA SOLICITUDES EN EL ASUNTO NO OLVIDE COLOCAR EL NOMBRE DE PROCESO QUE SE ESTÁ REALIZANDO

 INFORME EVALUACION.pdf
3158K





M Gmail

logigs X



77

Redactar



8 de 9

Mail

Recibidos 77

Destacados

Postpuestos

Borradores 7

Más

Chat

Meet

Etiquetas

INFORME PRELIMINAR INVITACIÓN A COTIZAR PROCESO OC-006-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."



Contrataci...

12 nov 2024, 7:15 p.m. (hace 2 días)

para fundacioncaminoalossuenosa, logigservis, info, SECRETARÍA, DIREC

Señores Posibles Proveedores

Asunto: Evaluación preliminar Invitación a COTIZAR OC-006-2024

La EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., para el cumplimiento del fin propuesto como entidad, requiere contratar el servicio contenido en el presente documento.

Se corre traslado al informe preliminar y la planilla de recepción de ofertas conforme a lo establecido en el cronograma del proceso .

NOTA: POR FAVOR CUANDO ENVÍEN LA SOLICITI



OC-006-2024



Prestación de Servicio para la Ejecución del Festival SUIA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3128-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPIJUXA AVANZA E.I.C.E

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CONSORCIO SUIA ROCK (LOGIG SERVIS S.A.S. (94%) y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. (6%))			OBSERVACIÓN
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
<p>CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA - Formato No. 1</p> <p>De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, debe ser firmada por el proponente representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anotar el poder suelto donde se especifique las facultades que se conferen al apoderado.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.</p>	X		01 - 02 PAGINA	<p>El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por CONSORCIO SUIA ROCK, suscrito por el Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS, debidamente facultado de acuerdo al ANEXO 2A DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO del 11 de noviembre de 2024 entre LOGIG SERVIS S.A.S. Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.</p> <p>Asimismo, avala la propuesta DANIELA RINCÓN ACOSTA, Ingeniera Civil de profesión con T.P. 091037-0539795 CND, Remite Filosofía de la TP y Certificado de Antecedentes Profesionales con fecha del 11 de septiembre de 2023, emitido por COPMA.</p>
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verifique:</p> <p>A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.</p> <p>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección.</p> <p>C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación de mano.</p>	X		03 - 18 PAGINA	<p>Se anexa Certificado de existencia y representación legal de LOGIG SERVIS S.A.S. con fecha de expedición 01 de noviembre de 2024 con CODIGO B4464-804956 cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar y de DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. con fecha de expedición 23 de octubre de 2024 con CODIGO B2461730416972 cuya vigencia de la persona jurídica es indefinida, su objeto cumple con la actividad económica a desarrollar.</p>
<p>CÉDULA DE CIUDADANÍA.</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.</p>	X		21 - 22 PAGINA	<p>El proponente adjuntó copia de la cédula de Representante Legal de SUIA ROCK, el Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS C.C. N° 1.030.587.274 de Bogotá D.C. y el Señor FABIO ENRIQUE DIAZ GIL C.C. 11.200.787 de Chía.</p>
<p>SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA</p> <p>Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres mayores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.</p>	X		23 - 25 PAGINA	<p>El proponente adjuntó copia de la libreta Militar del Representante Legal de SUIA ROCK el Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS N° 1030587274 y el Señor FABIO ENRIQUE DIAZ GIL 11200787.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2009 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	X		26 - 29 PAGINA	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal FABIO ENRIQUE DIAZ GIL con número de certificado N° 11200787 y de la persona jurídica LOGIG SERVIS S.A.S con número de N° 900.722.461-5 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades y MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS con número de certificado N° 1030587274 y de la persona jurídica DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. con número de N° 901.352.122-9 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en las páginas oficiales.</p>
<p>Certificado de No Inclusion en el Boletín de Responsables Fiscales:</p> <p>Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusion en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.</p> <p>En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		30 - 33 PAGINA	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República del representante legal MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS con número de certificado N° 1030587274 y de la persona jurídica DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. con número de N° 901.352.122-9 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades y FABIO ENRIQUE DIAZ GIL con número de certificado N° 11200787 y de la persona jurídica LOGIG SERVIS S.A.S con número de N° 900.722.461-5 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades.</p> <p>En todo caso la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Contraloría.</p>
<p>Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</p> <p>En todo caso la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.</p>	X		34 - 37 PAGINA	<p>El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS con número de certificado N° 1030587274 y FABIO ENRIQUE DIAZ GIL con número de certificado N° 11200787.</p> <p>En todo caso la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>

<p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación Es consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.</p>	<p>X</p>	<p>38 - 39 PAGINA</p>	<p>El proponente adjuntó certificado de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional de los representantes legales MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS con número de certificado N° 1030987274 y FABIO ENRIQUE DIAZ GL con número de certificado N° 11200787. En todo caso, la Entidad procederá a verificar esta información en la página oficial de la Policía.</p>
<p>CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1507 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pertenencia antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia legítima profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible y acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que sustentan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.</p>	<p>X</p>	<p>40 - 44 PAGINAS</p>	<p>El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por FABIO ENRIQUE DIAZ GL, en calidad de Representante legal de LOGIG SERVIS S.A.S y el Certificado de Pago de los Aportes Legales suscrito por el REVISOR FISCAL PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO MUÑOZ identificada con C.C. 50.894.242 con TARJETA PROFESIONAL No. 106450-T. Anexa tarjeta profesional certificado de vigencia de la junta central de contadores del 06 de noviembre de 2024 de la señora PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO MUÑOZ en condición de REVISOR FISCAL de DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. La señora PIEDAD DEL SOCORRO ROMERO MUÑOZ firma el formato en calidad de revisor fiscal.</p>
<p>Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 80 y 81 de la Ley 80 de 1993 y artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p>	<p>X</p>	<p>45 PAGINA</p>	<p>El proponente no adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades de la empresa LOGIG SERVIS S.A.S. firmada por el representante legal y el proponente no adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades de la empresa DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. firmada por el representante legal. El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades del CONSORCIO SUIA ROCK firmada por el representante legal MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS.</p>
<p>Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique - FORMATOS 2 Y 2.1 Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: - Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. - Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. - Señalar las reglas básicas que regirán a las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. - En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES) los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. - Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de aporte sin el consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURIALES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REFLEJA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SICOPRI.</p>	<p>X</p>	<p>19 - 20 PAGINAS</p>	<p>El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por el representante legal de LOGIG SERVIS S.A.S Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. Donde se nombra al Señor MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS representante legal del CONSORCIO SUIA ROCK.</p>
<p>Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) - NO OBLIGATORIO - los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que reglan la materia.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</p>	<p>X</p>	<p>48 - 54 PAGINAS</p>	<p>El proponente CONSORCIO SUIA ROCK adjuntó archivo de sus integrantes donde se encuentran los certificados de RUT de los integrantes LOGIG SERVIS S.A.S código CIRJ 8230 - 1811 - 9007 y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S código CIRJ 9329.</p>
<p>CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA VIGENTE. Los proponentes adjuntarán con su oferta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días.</p>	<p>X</p>	<p>57 PAGINA</p>	<p>El proponente CONSORCIO SUIA ROCK NO adjuntó archivo de la certificación bancaria del integrante LOGIG SERVIS S.A.S. Remite certificación bancaria LOGIG SERVIS S.A.S.</p>
<p>Formulario de multas e incumplimientos - FORMATO 11. El proponente deberá diligenciar el FORMIO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documento adjuncional. En caso de no aportar este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.</p>	<p>X</p>	<p>46 - 47 PAGINAS</p>	<p>El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por MICHAEL OSWALDO SANDOVAL SALINAS en calidad de Representante Legal de DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, y el Formulario de multas e incumplimientos formato 11 suscrito por FABIO ENRIQUE DIAZ GL, en calidad de Representante legal de LOGIG SERVIS S.A.S.</p>

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) patrimonio autónomo; y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPLUXIA AVANZA E.I.C.E. identificada con el NIT 901 511 522-4
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del otorgamiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

X

58 - 59
PAGINAS

El Proponente adjunto: Garantía de Seriedad de la oferta así:
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza No. 11-45-101154462 Anexo 0
Valor Asegurado \$ 64.295.496
vigencia: 12/11/2024 hasta 28/02/2025
Tomador: CONSORCIO SUIA ROCK
Asegurado/beneficiario: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPLUXIA E.I.C.E.

RESULTADO

HABILITADO

OBSERVACIONES: La entidad consultó los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme al artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CARLOS HERNÁNDEZ SORIANO
SOLICITANTE

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA

OC-006-2024

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 642 954 980.00

12/11/2024 16.00

FECHA DE CIERRE

INFORME BASICO

PROPONENTES

% de Participacion

VALOR DE LA OFERTA

No.

1

LOGIG SERVIS SAS 94%

DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS 6%

94%/6%

\$ 642 954 980

OBSERVACIONES: De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUSUA										
ORDEN DE COMPRA		OC-006 2024								
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL FESTIVAL SUIA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3108-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUSUA AVANZA E.I.C.E.								
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 642 954 980								
FECHA DE CIERRE		12/11/2024 16:00								
VENDEDOR: S.A. EN LIQUIDACION FINANCIERA										
CONSORCIO SUIA ROCK										
INDICADORES FINANCIEROS					VALORES		RESULTADO		CUMPLIR	NO CUMPLIR
LIQUIDEZ = AC/PC		VECES	> 0 *	6.35	100%	262 360 094	9.45	X		
ENDEUDAMIENTO = (PT/AT)*100		%	< 0 *	0.04%	100%	27 758 698	3.73%	X		
RAZON DE COBERTURA = U.OPI/GASTOS INT.		VECES	> 0 *	28	100%	38 773 918	105,149	X		
CAPITAL DE TRABAJO (AC - PC)		PRESUPUESTO OFICIAL	> 0 *	100%	100%	1 040 170 895	\$ 1 012 080 598.00	X		
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (Decreto 1982/2019)										
RENTABILIDAD EN EL PATRIMONIO = (U. OP / PT)		%	> 0 *	0.05%	100%	100 225 623	9.80%	X		
RENTABILIDAD EN EL ACTIVO = (U. OPI / AT)		%	> 0 *	0.05%	100%	1 022 531 000	9.87%	X		
						100 225 623				
						1 026 243 000				

NOTA 1: CONSORCIO SUIA ROCK CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIERO

Hugo Armando Castro

HUGO ARMANDO CASTRO
CONTADOR - EPUSUA

Evaluador aspectos financieros

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

OC-006-2024

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 642.954.980,00

FECHA DE CIERRE 12/11/2024 10:00

INFORME BÁSICO

PROponentes

% de Participación

VALOR DE LA OFERTA

1 CONSORCIO SUA ROCK CONSORCIO SUA ROCK \$ 642.954.980

OBSERVACIONES: N/A

APORTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO CUMPLE



RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA
Evaluador Aspectos Tecnicos

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA																																				
PRESTACION DE SERVICIOS	OC-006-2024																																			
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109 -2024																																			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 642 954 980																																			
FEC-IA DE CIERRE	12/11/2024																																			
EVALUACION TECNICA																																				
PARAMETROS	PARAMETROS SOLICITADOS	VIVACE																																		
		FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																																
	<p>La acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el RUP, la experiencia debe encontrarse registrada los códigos, que se relaciona en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNBPSG</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4022300</td> <td>Alimentos, bebidas y tabaco</td> <td>Bebidas</td> <td>Bebidas no alcohólicas</td> </tr> <tr> <td>42161500</td> <td>Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo</td> <td>Electrónica de Consumo</td> <td>Equipos Audiovisuales</td> </tr> <tr> <td>55161500</td> <td>Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios</td> <td>Medios impresos</td> <td>Publicaciones impresas</td> </tr> <tr> <td>90141900</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos</td> <td>Comercialización y distribución</td> <td>Exhibiciones y ferias comerciales</td> </tr> <tr> <td>90131500</td> <td>Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento</td> <td>Artes interpretativas</td> <td>Actuaciones en vivo</td> </tr> <tr> <td>90151800</td> <td>Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento</td> <td>Servicios de entretenimiento</td> <td>Carnavales y ferias</td> </tr> <tr> <td>33141700</td> <td>Servicios políticos y de Asuntos cívicos</td> <td>Servicios Comunitarios y Sociales</td> <td>Cultura</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado escritas por la entidad contratante, en un máximo TRES (03) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGISTICOS Y/O CULTURALES contemplar el código UNBPSG y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (494,58 SMMLV)</p>	Código UNBPSG	Segmento	Familia	Clase	4022300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	42161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales	55161500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas	90141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	33141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura	<p>APORTA CERTIFICACION Y DE CONTRATOS, CERTIFICACION TELECAFE, % PARTICIPACION 100% VIVACE, RUP, PAG 61</p> <p>Total SMMLV acreditados: 528,78</p> <p>CUMPLE</p>		
Código UNBPSG	Segmento	Familia	Clase																																	
4022300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas																																	
42161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales																																	
55161500	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios	Medios impresos	Publicaciones impresas																																	
90141900	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales																																	
90131500	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo																																	
90151800	Servicio de viajes, alimentación, Alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias																																	
33141700	Servicios políticos y de Asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura																																	
	<p>ii) CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS (ANEXO 2)</p> <p>EPUXUA AYANZA E I.C.E. tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" de: bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.</p> <p>Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsana dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.</p> <p>Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido, los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.</p>	<p>APORTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO</p> <p>CUMPLE</p>																																		
	DOCUMENTOS TECNICOS																																			
	OFERTA ECONOMICA	Anexo oferta economica No 05 folio 1	CUMPLE																																	
HABILITADO																																				

observaciones: El proponente CONSORCIO SUA ROCK CUMPLE de acuerdo con la presente evaluación emitida y debe subsanar



RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

NOMBRE CONTRATISTA

Evaluador aspectos técnicos

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA

PRESTACION DE SERVICIOS	OC-005-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL SUA ROCK DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3109-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E I C E
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 642 954 980
FECHA DE CIERRE	12/11/2024

FACTORES DE PONDERACION

PARAMETROS	PARAMETROS SOLICITADOS	UNION TEMPORAL VIDEOVIGILANCIA SOACHA 2020					
		GALIFICACION PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS		
EXPERIENCIA ESPECIFICA 20 PUNTOS	<p>Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, dos (2) contratos ejecutados y terminados con el municipio de Cundinamarca con objeto relacionado, PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVENTOS LOGÍSTICOS Y/O CULTURALES.</p> <p>Que contemple al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma de los dos (2) contratos sea igual o superior a una vez el valor del contrato (499.25 SMMLV).</p>	20	SI	60 - 61	20		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	<p>En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.</p>	10	SI	FORMATO 9 FOLIO 306	10		
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018 (10 PUNTOS)	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015:</p> <p>(...)</p> <p>ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4.5. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concurso de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal (...).</p>	10	SI	307 - 308	10		
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (10 PUNTOS)	<p>La Entidad otorgará un puntaje de diez (10) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.</p>	10	SI	3	10		
FACTOR ECONOMICO: MAXIMO (50) PUNTOS.	<p>Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.</p> <p>El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra de presente proceso los riesgos y la administración de estos</p>	Puntaje	\$ 642 954 980.00	60,00	SI	Anexo Oferta Económica Folio 63 - 64	50
TOTAL PUNTAJE OTORGADO					100		

observaciones: El proponente CONSORCIO SUA ROCK CUMPLE CON LOS REQUISITOS


 RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

Evaluador aspectos técnicos

29	1	Unidad	Productor General	Productor de eventos con certificación en materia de aglomeraciones y eventos masivos con experiencia mínima de 10 eventos certificados de magnitud que a su vez a los eventos organizados en esta fecha técnica para Súa Rock, deberá acompañar la planeación, desarrollo y finalización del festival Súa Rock.	2	\$	2 074 807.00	\$	4 033 613.00	\$	706 367.00	\$	4 800 000.00
30	1	Unidad	Productor de streaming	Profesional en medios audiovisuales, con experiencia de mínimo 5 años en producción de streaming para el desarrollo de eventos virtuales de carácter artístico o cultural. Deberá estar en el desarrollo visual de la transmisión de todo el festival Súa Rock.	2	\$	840 336.00	\$	1 660 672.00	\$	319 328.00	\$	2 000 000.00
31	1	Unidad	Derechos de autor y fonogramas	Pago del recibo de la remuneración correspondiente ante la sociedad de gestión colectiva correspondiente, para garantizar el abarcamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual. (Máximo gravado de 3000 por para acciones)	2	\$	12 805 042.00	\$	25 210 084.00	\$	4 789 916.00	\$	30 000 000.00
32	100	Unidad	Publicidad impresa	Impresión de afiches de 33cm por 45cm en papel ecológico earth pack de 115gsm. El diseño será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$	4 622.00	\$	462 195.00	\$	87 615.00	\$	550 000.00
33	1000	Unidad	Publicidad impresa	Pegatinas tamaño carta por 4, tipo 3 cuerpos, doble cara, impresa en material ecológico earth pack de 150gsm.	1	\$	756.00	\$	756 303.00	\$	143 687.00	\$	900 000.00
34	2	Unidad	Publicidad impresa	Plancha con dimensiones de 4 mts de ancho por 1.50m de alto, en banner 13oz que incluye tubo metálico y perfil con instalación incluida en el lugar señalado por la Secretaría de Cultura y Turismo.	1	\$	290 504.00	\$	521 908.00	\$	98 982.00	\$	620 000.00
35	1	Unidad	Publicidad impresa	Plancha con laterales de 6m de ancho por 1m de alto, el cual deberá ser instalado al frente del escenario.	1	\$	294 118.00	\$	294 118.00	\$	55 982.00	\$	350 000.00
36	300	Unidad	Publicidad impresa	Escarapes con dimensiones de 10cm de ancho por 12cm de alto, el material de la impresión será ecológico earth pack de 150gsm con fondo y perfil, con código de barras a 128, para poder tener acceso a las áreas del evento, el diseño será suministrado por la Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Soacha.	1	\$	6 303.00	\$	1 890 756.00	\$	359 244.00	\$	2 250 000.00
37	600	Unidad	Hydratation	Bebidas de Agua por 600ml	1	\$	2 953.00	\$	1 411 785.00	\$	268 235.00	\$	1 680 000.00
38	340	Unidad	Avituallamiento	Hidrogel: Compuesto por un (1) empaquetado (250 gramos) (pan baguette) 2 paquetes de jamón (30 grs), 2 paquetes de queso (25 grs) y lecheuga (10 grs), 1 fruta de temporada (60 grs) 1 paquete (30 grs) y 1 jugo en caso de 200 ml.	1	\$	16 453.00	\$	4 416 607.00	\$	839 193.00	\$	5 256 000.00
RECURSOS FINANCIEROS ARTÍSTICOS													
39	1	Unidad	Presentador	Presentador dinámico, maestro de ceremonias con experiencia mínima de tres años en trabajo de presentación en eventos similares al Festival Súa Rock, con reconocimiento a nivel departamental o nacional.	2	\$	1 674 790.00	\$	3 349 580.00	\$	750 420.00	\$	4 700 000.00
40	1	Unidad	Artista reconocimiento internacional	Un artista a grado del género Rock de amplio reconocimiento y trayectoria internacional, que realice una presentación en vivo de mínimo sesenta (60) minutos.	2	\$	37 500 000.00	\$	75 000 000.00	\$	-	\$	75 000 000.00
41	6	Unidad	Artista Local	Una agrupación del municipio de Soacha, con larga trayectoria, que certifique una experiencia mayor a siete (7) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia nacional e internacional con al menos una (1) producción musical de disco o sencillo, la cual serán seleccionada por los jurados de los audiencias a través de comunicación pública, según los requerimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo. Cada una deberá realizar una presentación en vivo de cuarenta y cinco (45) minutos.	2	\$	4 800 000.00	\$	52 800 000.00	\$	-	\$	52 800 000.00
42	3	Unidad	Artista Local	Una agrupación del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre tres (3) y seis (6) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia departamental, nacional e internacional con al menos una (1) producción de sencillo, la cual serán seleccionada por los jurados de los audiencias a través de comunicación pública, según los requerimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo. Cada una deberá realizar una presentación en vivo de treinta y cinco (35) minutos.	2	\$	3 950 000.00	\$	31 600 000.00	\$	-	\$	31 600 000.00
43	3	Unidad	Artista Local	Una agrupación del municipio de Soacha, con mediana trayectoria, que certifique una experiencia entre seis (6) meses y dos (2) años, con circulación en diferentes eventos de gran importancia local y departamental con al menos una (1) producción de sencillo, la cual serán seleccionada por los jurados de los audiencias a través de comunicación pública, según los requerimientos de la Secretaría de Cultura y Turismo. Cada una deberá realizar una presentación en vivo de veinticinco (25) minutos.	2	\$	2 600 000.00	\$	13 000 000.00	\$	-	\$	13 000 000.00
44	2	Unidad	Artista de intercambio	Una agrupación de intercambio, preferiblemente de Bogotá, que cumplan con los estándares de calidad, para que puedan ser invitadas y realizar su presentación en el municipio de Soacha, dentro del Festival Municipal Súa Rock, quienes deberán acreditar trayectoria y vitalidad de sus obras a través de un documento de compromiso.	2	\$	3 600 000.00	\$	7 200 000.00	\$	-	\$	7 200 000.00
VALOR TOTAL							\$ 179 453 012.00		\$ 668 973 934.00		\$ 72 981 040.00		\$ 642 954 990.00

NOTA: La propuesta presentada por el aspirante CONSORCIO SÚA ROCK es procedente para considerar teniendo en cuenta que presenta valores de precios unitarios acordes y por debajo de los valores anejados en el documento de referencia.


RAFAEL EDUARDO ROMERO ACOSTA

INGENIERO TECNICO - DIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS EN LA PANDEIA COVID-19